



**Resolución No. 168
(30 DE SEPTIEMBRE DE 2021)**

Por medio de la que se modifica la Resolución 156 del 21 de Septiembre de 2021 y la Resolución 157 del 27 de Septiembre de 2021 - Convocatoria 001 de 2021 – Elección del Contralor (a) Departamental del Putumayo y se toman otras determinaciones.

La Mesa Directiva de la Asamblea Departamental del Putumayo, en uso de sus facultades Constitucionales, especialmente las del inciso cuarto del Artículo 272, modificado por el Acto Legislativo No. 04 de fecha 18 de septiembre de 2019, Resolución 0728 del 18 de noviembre de 2019 expedida por parte de la Contraloría General de la República, y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO QUE

1. Que mediante Resolución 141 del 30 de Agosto de 2021, se da aviso público para la elección del Contralor (a) Departamental del Putumayo 2022-2025 a través de Convocatoria 001 de 2021, debidamente publicada por la Corporación.
2. Que mediante Resolución 155 del 10 de Septiembre de 2021, se aclara y modifica la Resolución 141 del 30 de Agosto de 2021, a través de la cual se da aviso público para la elección del Contralor (a) Departamental del Putumayo 2022-2025 a través de Convocatoria 001 de 2021 y se toman otras disposiciones, entre las cuales, se definió el cronograma a seguir dentro del proceso.
3. Que mediante Resolución 156 del 21 de Septiembre de 2021, se modifica el cronograma previsto en la Resolución 155 del 10 de Septiembre de 2021.
4. Que mediante Resolución 157 del 27 de Septiembre de 2021, se establece la lista de admitidos e inadmitidos a la convocatoria pública para la elección del Contralor Departamental de Putumayo periodo 2022 – 2025.
5. Que mediante Resolución 162 del 30 de Septiembre de 2021, la cual resuelve el recurso de reposición interpuesto por el aspirante identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.705.322, y por las consideraciones en ella contenida, se tomó entre otras determinaciones, incluir como inadmitido al aspirante identificado con la cédula de ciudadanía 97.470.398, el cual NO había sido determinado inicialmente en el listado de admitidos e inadmitidos, conforme al siguiente resultado:

ASPIRANTE	PROFESIONAL	2 AÑOS FP	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	RESULTADO
97470398	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI	NO	NO	NO	NO	SI	NO	SI	NO	INADMITIR



Por lo anteriormente reseñado, se le permitirá se pronuncie sobre la decisión planteada, por ende, se modificará el cronograma previsto en la Resolución 156 del 21 de Septiembre de 2021, solamente para efectos del traslado respectivo.

6. Que por otra parte, de conformidad con lo establecido en Acta No. 04 del 30 de Septiembre de 2021 expedida por la Mesa Directiva de la Asamblea, se verificó lo siguiente: “*Se deja constancia que los siguientes aspirantes presentaron los recursos y observaciones por fuera del término otorgado, y al ser extemporáneos, no serán concedidos:*”

Asunto: reclamacion conv 001

Fecha: 2021-09-30 10:36

De: jaime ignacio muñoz burbano <jaimesignaciomb@yahoo.es>

Destinatario: "eleccioncontralor@asambleadelputumayo.gov.co"

eleccioncontralor@asambleadelputumayo.gov.co

Asunto: observación a la lista de admitidos

Fecha: 2021-09-30 10:51

De: jaime ignacio muñoz burbano <jaimesignaciomb@yahoo.es>

Destinatario: "eleccioncontralor@asambleadelputumayo.gov.co"

eleccioncontralor@asambleadelputumayo.gov.co

Fecha: 2021-09-30 13:52

De: German Raul Luna Patiño <lupager_2013@hotmail.com>

Destinatario: "eleccioncontralor@asambleadelputumayo.gov.co"

eleccioncontralor@asambleadelputumayo.gov.co

Fecha: 2021-09-30 05:22

De: GERMAN MURILLO <gemurillo2001@yahoo.com>

Destinatario: "eleccioncontralor@asambleadelputumayo.gov.co"

eleccioncontralor@asambleadelputumayo.gov.co

(...) “4. *Proposiciones y varios: Se informa que en la Resolución 157 del 27 de Septiembre de 2021, se determinó la lista de admitidos e inadmitidos para la convocatoria que nos ocupa, pero por un error involuntario se evaluó y determinó la admisión de la hoja de vida de la aspirante identificada con cédula de ciudadanía No. 39.792.557, siendo que su correo llegó a las 16:01 del 17 de Septiembre de 2021, es decir, de manera extemporánea, y por ende su hoja de vida deberá ser **inadmitida y rechazada**. En ese orden, se deberá modificar dicha Resolución, para lo cual se sugiere incluir dicha relación en el Acto Administrativo que modificará el cronograma, otorgando traslado de dicha decisión a los interesados, en aras de garantizar el debido proceso y contradicción. Igualmente dicho Acto Administrativo incluirá el rechazo de los recursos de reposición interpuestos de manera extemporánea, informados con anterioridad.*”



7. Que en virtud de lo establecido en los Artículos 41 y 45 de la Ley 1437 de 2011, se corregirá la actuación administrativa, modificando el listado de admitidos e inadmitidos, junto al cronograma pertinente.

En mérito de lo expuesto, la Mesa Directiva de la Asamblea Departamental del Putumayo,

RESUELVE

ARTICULO 1º.: Modificar el listado el informe de admitidos e inadmitidos previsto en el Artículo Segundo de la Resolución No. 157 del 27 de Septiembre de 2021, solamente respecto a los siguientes aspirantes:

ASPIRANTE	PROFESIONAL	2 AÑOS FP	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	RESULTADO
97470398	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI	NO	NO	NO	NO	SI	NO	SI	NO	INADMITIR

Aspirante: 39.792.557. **Resultado:** INADMITIDO Y RECHAZADO EL DOCUMENTO DE HOJA DE VIDA POR EXTEMPORANEIDAD.

ARTÍCULO 2º.: Que para otorgar el traslado de la presente decisión a los aspirantes identificados con los Números de Cédula de Ciudadanía Nos. 97.470.398 y 39.792.557, MODIFICAR el Artículo Primero de la Resolución 156 del 21 de Septiembre de 2021, quedando el cronograma del proceso de la siguiente manera:

CRONOGRAMA PROCESO DE SELECCIÓN CONTRALOR (A) DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO

ACTIVIDAD	FECHAS	HORARIO	RESPONSABLE Y MEDIO DE DIVULGACION
<i>Publicación Convocatoria Publica</i>	<i>Agosto 30 de 2021</i>	<i>Desde el 30 agosto hasta el 10 de septiembre de 2021 6:00 pm</i>	<i>Responsable: Asamblea Departamental</i> <i>Publicación en portal</i> http://www.asambleadelputumayo.gov.co <i>Facebook: AsambleaDepartamentalPutumayo</i>
<i>La inscripción y recepción de documentación</i>	<i>Desde el día 13 de Septiembre de 2021 hasta el día 17 de Septiembre de 2021</i>	<i>Desde el 13 de Septiembre a partir de las 8:00 a.m. hasta las 04:00 p.m. del 17 de Septiembre de 2021</i>	<i>Responsable: Mesa Directiva Asamblea Departamental.</i> <i>Correo electrónico</i> eleccioncontralor@asambleadelputumayo.gov.co



Verificación de requisitos mínimos y análisis de antecedentes	Del 20 al 24 de Septiembre de 2021	N/A	Responsable: Mesa Directiva y Universidad
Publicación de lista preliminar de admitidos o no admitidos	27 de Septiembre de 2021	N/A	Responsable: Mesa Directiva Asamblea Departamental del Putumayo.
Recepción reclamaciones al listado de admitidos y no admitidos	El 28 y 29 de Septiembre de 2021	Desde las 8:00 a.m. del 28 de Septiembre hasta las 04:00 p.m. del 29 de Septiembre	Responsable: Mesa Directiva Correo electrónico eleccioncontralor@asambleadelputumayo.gov.co
Publicación de respuestas a las reclamaciones	El 30 de Septiembre de 2021	Desde las 8:00 a.m. hasta las 06:00 p.m.	Responsable: Universidad y mesa directiva
Traslado reclamaciones de los aspirantes identificados con Números de Cédula 97.470.398 y 39.792.557	Desde el 01 hasta el 04 Octubre de 2021	Desde las 8:00 a.m. hasta las 06:00 p.m.	Responsable: Universidad y mesa directiva Correo electrónico eleccioncontralor@asambleadelputumayo.gov.co
Publicación final de admitidos y citación a prueba de conocimientos	El 06 de Octubre de 2021	A partir de las 8: 00 am	Responsable: Universidad y mesa directiva
Aplicación prueba de conocimientos	El 09 de octubre de 2021	Desde las 9:00 am horas hasta las 11:00 am	Responsable: Universidad
Publicación de resultados de prueba de conocimientos	El 13 de Octubre 2021		Responsable: Universidad y mesa directiva
Reclamaciones a resultados de prueba de conocimientos	El 14 y 15 de Octubre de 2021	Desde las 8: 00 a.m. hasta las 06:00 p.m.	Responsable: Universidad Correo electrónico: eleccioncontralor@asambleadelputumayo.gov.co



<i>Publicación de respuesta a reclamaciones</i>	<i>El 20 de Octubre de 2021</i>		<i>Responsable: Universidad</i>
<i>Publicación de resultados finales de prueba de conocimientos</i>	<i>El 21 de Octubre de 2021</i>		<i>Responsable: Universidad</i>
<i>Publicación análisis de antecedentes</i>	<i>El 26 de Octubre de 2021</i>		<i>Responsable: Universidad</i>
<i>Reclamaciones análisis de antecedentes</i>	<i>El 27 y 28 Octubre de 2021</i>	<i>Desde las 8: 00 a.m. hasta las 06:00 p.m.</i>	<i>Responsable: Universidad</i> <i>Correo electrónico:</i> <i>eleccioncontralor@asambleadelputumayo.gov.co</i>
<i>Publicación de respuesta a reclamaciones</i>	<i>El 04 de Noviembre de 2021</i>		<i>Responsable: Universidad</i>
<i>Publicación de resultados finales de análisis de antecedentes</i>	<i>El 05 de Noviembre de 2021</i>		<i>Responsable: Universidad y Mesa Directiva</i>
<i>Remisión de informe Asamblea Departamental</i>	<i>El 08 de Noviembre de 2021</i>		<i>Responsable: Universidad</i>
<i>Conformación terna ARTÍCULO 10. CONFORMACIÓN DE LA TERNA Y PUBLICACIÓN. La corporación pública correspondiente conformará la terna con quienes ocupen los tres primeros lugares conforme al puntaje final consolidado. La lista de ternados se publicará por el término de cinco (5) días hábiles, por orden alfabético, en el sitio web dispuesto para el efecto, advirtiendo que por tratarse de una convocatoria pública los puntajes</i>	<i>El 09 de Noviembre de 2021</i>	<i>Según orden del día agenda de la Asamblea Departamental</i>	<i>Responsable: Asamblea Departamental, La Publicación por los medios reglamentarios previstos por la Corporación</i>



<i> finales no implican orden de clasificación de elegibilidad. Dentro del término de publicación de la terna, la ciudadanía podrá realizar observaciones sobre los integrantes, que podrán servir de insumo para la valoración que harán los miembros de las corporaciones públicas, para lo cual la respectiva corporación deberá disponer lo pertinente. Resolución 0728.</i>			
<i> Publicación terna y presentación de observaciones a la misma.</i>	<i> Desde el 11 de noviembre hasta el 18 de noviembre de 2021</i>	<i> Según orden del día agenda de la Asamblea Departamental</i>	<i> Responsable: Asamblea Departamental, La Publicación por los medios reglamentarios previstos por la Corporación , correo eleccioncontralor@asambleadelputumayo.gov.co</i>
<i> Examen de integridad</i>	<i> Fecha fijada por el Departamento de la Función Pública, en concordancia con lo establecido en el artículo 11 de la Resolución 0728 de 2019</i>		<i> El Departamento Administrativo de la Función Pública</i>
<i> Entrevista</i>	<i> El 30 de Noviembre de 2021</i>	<i> Según orden del día agenda de la Asamblea Departamental</i>	<i> Responsable: Asamblea Departamental, La Publicación por los medios reglamentarios previstos por la Corporación</i>
<i> Elección</i>	<i> El 30 de Noviembre de 2021</i>	<i> Según orden del día agenda de la Asamblea Departamental</i>	<i> Responsable: Asamblea Departamental, La Publicación por los medios reglamentarios previstos por la Corporación</i>

Parágrafo: Para todos los efectos de esta Convocatoria la página web de la Corporación <http://www.asambleadelputumayo.gov.co>

Correo electrónico: eleccioncontralor@asambleadelputumayo.gov.co ...”.



ARTÍCULO 3º: NO CONCEDER Y RECHAZAR POR EXTEMPORANEIDAD los recursos de reposición interpuestos por los aspirantes JAIME IGNACIO MUÑOZ BURBANO, GERMAN RAUL LUNA PATIÑO y GERMAN MURILLO, conforme a lo reseñado en la parte considerativa del presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO 4º: Contra la presente decisión, procede el recurso de reposición, el cual podrá ser propuesto oportunamente por los aspirantes afectados con la misma.

ARTÍCULO 5º: Las demás disposiciones no modificadas por el presente Acto Administrativo continúan vigentes.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en San Miguel de Agreda Mocoa, a los treinta (30) días del mes de Septiembre de 2021

LA MESA DIRECTIVA:

1. PRESIDENTE: EDISON JUAN YANDÚN BASTIDAS

2. PRIMER VICEPRESIDENTE: WILDER CASTAÑEDA CALDERÓN

3. SEGUNDO VICEPRESIDENTE: YULE VIANEY ANZUETA TARACHE

Proyectó: Hugo Fernando Castillo C. Asesor Jurídico Asamblea Departamental.